



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Dirección del Sistema Habitacional
República de Colombia

**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 100

Fecha:

13 de diciembre de 2011

Hora:

4:00 pm

Lugar:

Gun Club

Asistentes:

Dra. Beatriz Uribe, Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio
Dra. Adriana Mazuera Child, Representante MVCT
Arq. Sandra Forero, Presidente Ejecutiva de CAMACOL
Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República
Arq. Alejandro Sokoloff, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos
Ing. Luis E. Laverde L., Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros
Ing. Iván López, Representante del Ministro de Transporte
Ing. Josué Galvis, Presidente de ACIES
Ing. Carlos E. Alvarado F., Delegado del INGEOMINAS
Ing. Luis Enrique Aycardi F., Presidente de AIS

Invitados:

Ing. Carlos Ariel Cortés, Invitado del MVCT
Ing. Luz Dary Pulido, Invitada de CAMACOL

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se verificó satisfactoriamente el quórum reglamentario.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Dirección del Sistema Habitacional
República de Colombia

**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 100

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se aprobó el orden del día propuesto para la reunión.

3. Aprobación del Acta de la reunión 99

Se aprobó el acta de la reunión N° 99 con algunas modificaciones menores que se habían recibido vía correo electrónico.

4. Informe de estado de avance del trámite del Decreto modificatorio del Reglamento NSR-10

Los representantes del MVCT informan que el decreto ya fue firmado por la señora Ministra Beatriz Uribe y ha sido enviado al Ministerio de Transporte. Se hará el seguimiento al proceso para procurar que no haya tropiezos en los trámites en cada ministerio y en Presidencia.

5. Informe de la reunión de los representantes del MVCT, el MCIT y la Comisión en relación con el Reglamento de Acero preparado por el MCIT

Los representantes del MVCT informan que en la reunión se debatió con los representantes del MCIT acerca de los inconvenientes técnicos del borrador del reglamento propuesto, especialmente por las inconsistencias entre el reglamento del MCIT y el reglamento NSR-10. Se acordó que los representantes de la Comisión colaborarán para redactar una nueva versión del reglamento de acero que esté coordinado con la NSR-10.

6. Respuestas a consultas presentadas a la Comisión

Se informa que se han preparado las respuestas a las comunicaciones acordadas en la reunión anterior y se analiza el estado de avance en el estudio de las siguientes consultas:

6.a – La subcomisión encargada del estudio de la armonización de la microzonificación sísmica de la ciudad de Ibagué a la luz del reglamento NSR-10 informa que aún está en proceso el estudio de la documentación recibida.

6.b – La subcomisión encargada del estudio de la microzonificación sísmica de la ciudad de Palmira a la luz del reglamento NSR-10 informa que aún está en proceso el estudio de la documentación recibida.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Dirección del Sistema Habitacional
República de Colombia

**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 100

6.c – El Colegio de Curadores había solicitado algunas aclaraciones a temas relacionados con los Títulos J y K. Teniendo en cuenta que la mayor parte del decreto que se encuentra en trámite contiene modificaciones a esos títulos, se acuerda enviar una comunicación en la que se informe al Colegio de Curadores al respecto.

7. Consultas a la Comisión.

7.a – Se recibió comunicación del Doctor GUILLERMO HERRERA CASTAÑO, Director de Espacio Urbano y Territorial del MVCT, quien retransmite la consulta de la señora SANDRA MILENA ALFONSO GOMEZ, quien solicita concepto acerca de la aplicación del Decreto 2525 en relación con proyectos de mampostería de crecimiento progresivo. Dado lo particular de la consulta, la Comisión delega a los ingenieros Luis Enrique Aycardi y Luis Enrique García para estudiar el tema y presentar un borrador de respuesta a la Comisión en su próxima reunión.

7.b – Se recibió comunicación de FONADE quienes solicitan concepto acerca de la falta de elemento de confinamiento en las casas de crecimiento progresivo de la Urbanización Altamira en la ciudad de Bogotá. La Comisión al respecto se pronuncia así:

1. Se encuentran justificadas las observaciones realizadas por la Supervisión de FONADE en cuanto al no cumplimiento de lo especificado en la NSR-98 en el numeral D.8.3.3.
2. En los documentos recibidos no se evidencia el cumplimiento de la recomendación del refuerzo horizontal mínimo al inicio y el remate de los muros, en este caso de los parapetos, en las dos etapas de construcción previstas.
3. Es importante proveer a la edificación de un sistema de amarre que dé cumplimiento a lo prescrito en el artículo C.7.13 – REQUISITOS DE INTEGRIDAD ESTRUCTURAL.
4. Para dar cumplimiento a lo indicado en el anterior numeral, se debe subsanar la no existencia de las vigas de remate, mediante la construcción de ellas o de un sistema alternativo que provea la condición de integridad estructural prescrita por la NSR-98. Este sistema alternativo deberá ser propuesto por el Constructor y el Diseñador estructural y es responsabilidad de ellos de que se realice su construcción.
5. Como alternativa se sugiere el estudio y evaluación de la solución propuesta en el documento preparado por esta Comisión para el caso de las casas de Sinú, Córdoba y que fue remitido al FONADE a través del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Dirección del Sistema Habitacional
República de Colombia

**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 100

Desarrollo Territorial. Una copia de este documento con los ajustes pertinentes será incluido en la comunicación que se envié a FONADE en esta ocasión.

8. Proposiciones y varios.

8.a – El ingeniero Luis Enrique García enviará a todos los miembros de la Comisión el borrador del Manual para Funcionarios actualizado al reglamento NSR-10. Se solicita a los miembros enviar sus comentarios a la mayor brevedad para en lo posible aprobar esta nueva versión en la próxima reunión.

8.b – Según se acordó previamente se solicita a todos los miembros de la Comisión que estudien propuestas para el plan de trabajo de difusión y revisión de los Títulos J y K durante el año 2012. Las propuestas se analizarán en la primera reunión del año 2012.

8.c – La Arquitecta Sandra Forero llama la atención a la Comisión acerca de algunos aspectos relacionados con la norma NTC-1669 que podrían causar inconvenientes en la aplicación del Título J del reglamento NSR-10. La Comisión designa una subcomisión integrada por los ingenieros Luis Enrique García y Luis Enrique Aycardi y los arquitectos Sandra Forero y Alejandro Sokoloff para estudiar en detalle el tema.

9. Próxima reunión.

Se acuerda la próxima reunión para el 17 de enero de 2012.

Se dio por terminada la reunión a las 7:00 pm.

Para constancia se firma:

Secretario de la Comisión:



Ing. Luis Enrique Aycardi
Presidente de AIS

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827